



Reglamento General - Competencia Argentina de Tecnología (OATec)

Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

Artículo 1 – Disposiciones generales

La Competencia Argentina de Tecnología (OATec) es una iniciativa académica organizada por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) destinada a promover el interés por la ciencia, la ingeniería y la tecnología entre estudiantes de nivel secundario de la República Argentina.

La competencia se realiza con periodicidad anual y se rige por el presente Reglamento y por las disposiciones complementarias que establezca el Consejo Organizador de la Competencia (COO) para cada edición.

El tema central de cada edición será definido anualmente por el Consejo Organizador de la Competencia.

A todos los efectos administrativos y legales, el domicilio de la OATec será el del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Lavardén 315, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los canales oficiales de comunicación serán:

Correo electrónico: oatec@itba.edu.ar

Sitio web: www.oatec.org.ar

Artículo 2 – Objetivos

La OATec tiene como objetivos:

- estimular vocaciones científico-tecnológicas en estudiantes de nivel secundario;
- fomentar el pensamiento crítico y la aplicación del método científico;
- promover el desarrollo de habilidades de análisis, diseño y resolución de problemas tecnológicos;
- incentivar la comunicación y el intercambio de ideas científicas;
- contribuir a la actualización de docentes de nivel secundario;
- fortalecer el vínculo entre docentes y estudiantes mediante experiencias académicas desafiantes;
- favorecer el intercambio educativo entre instituciones de distintas regiones del país.

La competencia ofrece a los estudiantes la oportunidad de profundizar sus conocimientos científicos y tecnológicos, desarrollar capacidades para interpretar y resolver problemas, y participar en un entorno académico de exigencia y superación personal.

Artículo 3 – Autoridades de la competencia

3.1 Presidente de la OATec

El Presidente de la OATec es la máxima autoridad académica, organizativa y administrativa de la competencia.

Será designado por el Rector del ITBA por períodos de cuatro (4) años y presidirá el Consejo Organizador de la Competencia.

3.2 Consejo Organizador de la Competencia (COO)

Constitución

El Consejo Organizador de la Competencia estará integrado por:

- el Presidente de la OATec
- tres (3) vocales

Todos los miembros deberán ser profesores del ITBA y serán designados por el Rector por períodos de cuatro (4) años.

Funciones

El COO tendrá a su cargo la planificación, organización y supervisión general de la competencia. En particular le corresponderá:

- definir el tema anual de la competencia;
- establecer el cronograma de actividades;
- designar a los miembros del Jurado;
- determinar las características de las instancias evaluativas;
- fijar los cupos de clasificación y criterios de selección;
- establecer el número de finalistas nacionales;
- definir la cantidad y tipo de premios;
- supervisar la logística general de la competencia;
- proponer el presupuesto necesario para su realización;
- actualizar el presente reglamento cuando resulte necesario.

El COO será la autoridad máxima ante cualquier situación o controversia relacionada con la competencia. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

3.3 Secretaría de la competencia

El Secretario de la OATec será designado por el Rector del ITBA y dependerá del Presidente de la competencia.

Sus funciones incluirán:

- coordinar la implementación del cronograma de actividades;
- supervisar la inscripción de instituciones, docentes y estudiantes;
- administrar la plataforma de evaluación y el sitio web oficial;
- comunicar los resultados de las distintas instancias;
- mantener la base de datos de participantes y resultados;
- coordinar la logística de la instancia final presencial;
- asistir al Jurado en el cumplimiento de sus funciones;
- coordinar la difusión institucional de la competencia.

Artículo 4 – Participantes

Podrán participar estudiantes que cursen regularmente estudios en instituciones de nivel secundario de la República Argentina.

Los participantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- ser alumnos regulares de la institución educativa que representan;
- tener hasta diecinueve (19) años cumplidos durante el año calendario en que se realiza la competencia.

La participación es individual, aunque los estudiantes participan representando a su institución educativa.

Artículo 5 – Inscripción

La inscripción a la competencia es gratuita.

El proceso de inscripción se realizará exclusivamente a través del sitio web oficial de la OATec.

Todas las fechas del cronograma de actividades del certamen son impostergables salvo que, por causa de fuerza mayor, el COO decida redefinirlas. En este último caso el secretario del COO comunicará a todos los participantes, a través de la web, las correspondientes modificaciones.

La inscripción implica la aceptación plena del presente reglamento y de las disposiciones complementarias que establezca el Consejo Organizador de la Competencia.

Los estudiantes que no se presenten a rendir en alguna de las instancias evaluativas quedarán automáticamente excluidos del proceso correspondiente a ese año.

Artículo 6 – Instancias de la competencia

El proceso de selección se desarrollará a través de cuatro etapas sucesivas:

1. Actividad Cero – habilitación técnica
2. Instancia Local – examen nacional online
3. Instancia Regional – examen regional online
4. Final Nacional presencial

6.1 Etapa de habilitación – Actividad Cero

Todos los estudiantes inscriptos deberán completar obligatoriamente una Actividad Cero destinada a familiarizarse con la plataforma oficial de evaluación.

Esta actividad tendrá carácter técnico y no será evaluada.

La realización de esta actividad será requisito indispensable para poder participar en el Examen Local.

Los estudiantes que no completen esta instancia quedarán inhabilitados para rendir el examen correspondiente a ese año.

6.2 Instancia Local – Examen Nacional Online



Los estudiantes habilitados rendirán un examen individual simultáneo a nivel nacional.
El examen deberá realizarse obligatoriamente en la institución educativa del estudiante.
El acceso se realizará mediante usuario y contraseña personales.
El examen consistirá en preguntas de opción múltiple con una única respuesta correcta.

La institución educativa será responsable de:

- verificar la identidad de los estudiantes;
- enviar el listado oficial de participantes presentes;
- garantizar que el examen se realice sin ayuda externa, incluyendo libros, apuntes, dispositivos electrónicos, inteligencia artificial u otros medios.

La ausencia el día del examen implicará la exclusión automática del participante.

6.3 Clasificación a la Instancia Regional

El país se dividirá en las siguientes regiones:

Región 1: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires

Región 2: Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe

Región 3: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones

Región 4: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán

Región 5: Mendoza, San Juan y San Luis

Región 6: Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego

La clasificación se realizará de acuerdo con el orden de mérito obtenido en el Examen Local.

Cupos máximos iniciales

- Región 1: hasta cincuenta (50) estudiantes
- Regiones 2 a 6: hasta diez (10) estudiantes por región

Condición mínima

Para clasificar será condición necesaria obtener al menos el setenta por ciento (70 %) del puntaje de referencia regional.

El puntaje de referencia regional se define como el promedio de las tres mejores calificaciones obtenidas en la región.

Reglas de selección

La selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si en una región más estudiantes superan el umbral del 70 % que los cupos disponibles, clasificarán únicamente los mejores puntajes hasta completar el cupo correspondiente;
- Si en una región menos estudiantes alcanzan el umbral requerido, los cupos vacantes podrán ser reasignados a estudiantes de otras regiones que hayan superado el mismo umbral;

- En todos los casos se respetará el orden de mérito correspondiente.

El número total de estudiantes clasificados a la instancia regional no podrá superar los cien (100) participantes a nivel nacional.

6.4 Instancia Regional – Examen Regional Online

Los estudiantes clasificados participarán en un segundo examen evaluativo.

Esta instancia se realizará en modalidad online y contará con monitoreo por parte del equipo organizador de la OATec.

Las condiciones técnicas y operativas del examen serán comunicadas oportunamente a los participantes.

6.5 Clasificación a la Final Nacional

La selección de finalistas nacionales se realizará en función del desempeño obtenido en el Examen Regional.

Puntaje de referencia nacional

Para ser considerado en el proceso de clasificación a la Final Nacional será condición necesaria obtener al menos el setenta por ciento (70 %) del **puntaje de referencia nacional**.

El puntaje de referencia nacional se define como el **promedio de las tres (3) mejores calificaciones obtenidas en el Examen Regional considerando a todos los participantes a nivel nacional**, independientemente de la región a la que pertenezcan.

Asignación de cupos

Entre los estudiantes que cumplan con la condición mínima establecida anteriormente, los cupos para la Final Nacional se asignarán de la siguiente manera:

- cinco (5) estudiantes correspondientes a la Región 1
- dos (2) estudiantes correspondientes a cada una de las Regiones 2 a 6

La selección dentro de cada región se realizará de acuerdo con el **orden de mérito obtenido en el Examen Regional**.

Número máximo de finalistas

El número máximo de finalistas nacionales será de **quince (15) estudiantes**.

Reasignación de cupos

En caso de que una región no cuente con estudiantes que alcancen el umbral mínimo del setenta por ciento (70 %) del puntaje de referencia nacional, o no complete los cupos asignados, el Jurado podrá **reasignar esos cupos a estudiantes de otras regiones**, respetando siempre:

- el cumplimiento del requisito mínimo de puntaje;
- el orden de mérito nacional.

Participación en la Final Nacional



Los estudiantes seleccionados participarán, junto con un docente acompañante de su institución educativa, en la instancia final presencial de la competencia que se realizará en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

6.6 Final Nacional Presencial

Los finalistas nacionales participarán, junto con un docente acompañante, en la instancia final presencial que se realizará en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Durante esta instancia se plantearán desafíos tecnológicos vinculados con el tema anual de la competencia.

El Jurado evaluará:

- conocimiento conceptual;
- capacidad de análisis y resolución de problemas;
- planificación y ejecución de soluciones;
- habilidad técnica;
- eficiencia en el uso de recursos;
- capacidad de comunicación y defensa de ideas.

Artículo 7 – Jurado

El Jurado será designado por el Consejo Organizador de la Competencia.

Estará integrado preferentemente por profesores del ITBA. Cuando la temática lo requiera, podrán incorporarse especialistas externos.

Las funciones del Jurado serán:

- diseñar las evaluaciones correspondientes a las distintas instancias de la competencia;
- establecer los criterios de evaluación;
- corregir y calificar los exámenes;
- determinar el orden de mérito de los participantes;
- comunicar los resultados al Secretario de la competencia.

Todos los miembros del Jurado tendrán igualdad de derechos de voz y voto.

Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Los miembros del Jurado deberán excusarse de evaluar a participantes con quienes mantengan vínculos personales, familiares o profesionales que puedan comprometer la imparcialidad del proceso.

Artículo 8 – Conducta académica

La competencia se regirá por principios de integridad académica.



Cualquier intento de fraude, suplantación de identidad o utilización de ayuda externa no autorizada —incluyendo inteligencia artificial u otros recursos digitales— podrá implicar la descalificación inmediata del participante.

Las instituciones educativas participantes deberán colaborar activamente en la supervisión de las instancias evaluativas.

Artículo 9 – Premios

Todos los estudiantes que participen en la Final Nacional recibirán un diploma de participación, al igual que las instituciones educativas a las que representan.

La cantidad y el tipo de premios serán determinados anualmente por el Consejo Organizador de la Competencia.

Artículo 10 – Apoyo económico

La OATec cubrirá los gastos correspondientes a la participación en la Final Nacional de cada estudiante finalista y un docente acompañante.

Traslado

La competencia financiará el traslado a la Ciudad de Buenos Aires en transporte terrestre.

En caso de optar por transporte aéreo, la OATec cubrirá el equivalente al costo del traslado terrestre y la diferencia deberá ser asumida por la institución participante.

El reintegro se realizará contra presentación de los comprobantes correspondientes.

Estadía

Durante la estadía en Buenos Aires, la OATec cubrirá:

- alojamiento;
- traslados internos;
- desayuno, almuerzo, merienda y cena.

Artículo 11 – Uso de imagen y difusión

La participación en la competencia implica la autorización para que el ITBA utilice imágenes, fotografías o registros audiovisuales de las actividades de la OATec con fines académicos, institucionales y de difusión.

Artículo 12 – Interpretación del reglamento

Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Consejo Organizador de la Competencia.